

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 17/01/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos por aula para el curso 2018/2019. [2018/966]

El Decreto 105/2012, de 26 de julio, establece la relación de alumnos/as por aula en los niveles educativos no universitarios impartidos en los centros sostenidos con fondos públicos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. El artículo 2 del mencionado Decreto, establece el número máximo de alumnos/as por aulas en los diversos niveles educativos no universitarios, sin perjuicio de que la consejería con competencias en materia de Educación, en función de la planificación educativa, pueda establecer relaciones inferiores teniendo en cuenta las existentes en los centros sostenidos con fondos públicos del municipio.

Con posterioridad ha entrado en vigor la Ley 1/2016, de 22 de abril, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016, cuya disposición adicional vigesimoprimera establece:

1. La consejería competente en materia de Educación llevará a cabo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Educación, una planificación para la reducción paulatina de la ratio alumnos/as por aula en los centros docentes no universitarios hasta alcanzar en el curso 2019/2020, la ratio máxima siguiente:

	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	Bachillerato
Nº máximo de alumnos por aula	25	25	30	32

La reducción paulatina de la ratio alumnos/as por aula debe aplicarse en los cursos posteriores a la entrada en vigor de la Ley 1/2016 mencionada anteriormente. En el curso 2017/2018 la reducción paulatina de ratio se fijó en la Resolución de 12/01/2017, (DOCM nº14 de 20 de enero) de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos por aula para el curso 2017/2018, siendo necesario seguir desarrollándola en el curso 2018/2019.

Por ello, en ejercicio de la habilitación normativa contenida en la disposición final primera del Decreto 105/2012, de 26 de julio, resuelvo:

Único.- La relación de alumnos/as por aula en los cursos de los siguientes niveles educativos durante el curso 2018/2019 será hasta un máximo de:

1. Segundo curso de Educación Primaria: 25.
2. Cuarto curso de Educación Primaria: 28.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 17 de enero de 2018

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
ÁNGEL FELPETO ENRÍQUEZ